

13600 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden de 25 de enero de 2000, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001, establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de 2000 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de junio de 2000, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 6 de julio de 2000:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.630,164 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 796,164 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,12 por 100.

Precio medio ponderado: 98,132 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,133 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,197 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,192 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
98,12	390,000	98,120
98,13	120,000	98,130
98,14 y superiores	286,164	98,133

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.311,147 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 818,647 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,78 por 100.

Precio medio ponderado: 97,790 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,791 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,402 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,400 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
97,78	320,000	97,780
97,79	155,000	97,790
97,80 y superiores	343,647	97,791

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 17,320 millones de euros.

Precio de suscripción: 97,791 por 100.

3. Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.545,564 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 700,000 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 90,55 por 100.

Precio medio ponderado: 90,589 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 90,589 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,539 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,534 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
90,55	153,436	90,550
90,60 y superiores	546,564	90,589

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 25,05 por 100.

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 555,741 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 302,741 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 105,05 por 100.

Precio medio ponderado: 105,117 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 105,118 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,821 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,816 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
105,05	80,000	105,050
105,10	100,000	105,100
105,15 y superiores	122,741	105,118

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 20,090 millones de euros.

Precio de suscripción: 105,118 por 100.

5. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subastas.

El desembolso a efectuar será, pues, de 98,133, 97,791, 90,589 y 105,118 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y treinta años.

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

13601 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo de Pensiones La Vasco Navarra Uno, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de 28 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo La Vasco Navarra Uno, Fondo de Pensiones (FO073), concurriendo como entidad gestora «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima, Española de Seguros y Reaseguros» (G0040).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 14 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a «Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0029).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 21 de junio de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13602 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de mayo de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de mayo de 2000, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas editadas en el mes mayo de 2000

Código	Título	Sustituye a:
UNE 16340:2000	Abrasivos aplicados. Ruedas de aletas sobre ejes. Medidas y designación.	UNE 16340:1982
UNE 16720:2000	Herramientas de moldeo. Expulsores con cabeza cilíndrica.	UNE 16720:1986
UNE 21027-16:2000	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 16: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente, resistente al agua.	
UNE 48304:2000	Pinturas y barnices. Resistencia al frote con etil metil cetona de imprimaciones de silicato de etilo ricas en cinc.	
UNE 53994:2000 EX	Plásticos. Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) y polietileno (PE) para drenaje enterrado en obras de edificación e ingeniería civil.	
UNE 60712-1/1M:2000	Tubos flexibles no metálicos, con armadura y conexión mecánica para unión de recipientes de GLP a instalaciones receptoras o para aparatos que utilizan combustibles gaseosos. Parte 1: Características generales y métodos de ensayo.	
UNE 60712-3/1M:2000	Tubos flexibles no metálicos, con armadura y conexión mecánica para unión de recipientes de GLP a instalaciones receptoras o para aparatos que utilizan combustibles gaseosos. Parte 3: Tubos para unión entre recipientes de GLP e instalaciones de receptoras de gases de la tercera familia.	
UNE 60713-1:2000	Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a media presión A (0,4 bar) de longitud máxima 2 metros. Parte 1: Tubos con conexiones de acero inoxidable.	UNE 60713-1:1997
UNE 60713-2:2000	Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a media presión A (0,4 bar) de longitud máxima 2 metros. Parte 2: Tubos con o sin armadura.	UNE 60713-1/1M:1998
UNE 74162:2000	Cabinas de interpretación simultánea. Características generales y equipamiento.	UNE 60713-2:1997
UNE 77207:2000	Calidad del aire. Características de funcionamiento y conceptos relacionados para los métodos de medida de la calidad del aire.	UNE 60713-2/1M:1998
UNE 77311:2000	Calidad del suelo. Determinación del contenido en materia seca y agua en base al peso. Método gravimétrico.	UNE 1093:1984
UNE 77312:2000	Calidad del suelo. Determinación de la característica de retención de agua. Métodos de laboratorio.	UNE 77207:1992
UNE 84124:2000	Materias primas cosméticas. Filtros solares. Determinación de la absorbancia al ultravioleta.	
UNE 84125:2000	Materias primas cosméticas. Filtros solares. Determinación de la pureza por cromatografía en fase gaseosa.	
UNE 84612:2000	Materias primas cosméticas. Metoxicinamato de 2-etilhexilo.	
UNE 88112:2000	Placas onduladas o nervadas de fibrocemento para cubiertas. Resistencia al choque de un cuerpo blando de grandes dimensiones. Clasificación y método de ensayo.	
UNE 201001:2000 IN	Conjuntos de apareamiento de baja tensión bajo envolvente. Guía para el ensayo en condiciones de arco debidas a un fallo interno.	
UNE 206002-2:2000 IN	Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas. Documentación de petición de ofertas. Parte 2: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las turbinas Francis.	
UNE 206002-3:2000 IN	Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas. Documentación de petición de ofertas. Parte 3: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las turbinas Pelton.	